

EXPEDIENTE PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería, Nº. y año de expediente	
EYH -	/2024
BOCyL	
SI ☐	NO ☒

Se propone a la Junta de Castilla y León, la adopción del siguiente:

ACUERDO DE _____, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LA ASOCIACIÓN FORO DE AUTOMOCION DE CASTILLA Y LEON (FACYL), ASOCIACIÓN CASTELLANO Y LEONESA DEL HIDRÓGENO (H2CYL), CLÚSTER DE HABITAT EFICIENTE (AEICE) Y CLÚSTER DE BIENES DE EQUIPO DE CASTILLA Y LEÓN (CBECYL).

Las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AAEEII) o clústeres se definen como una combinación, en un espacio geográfico o sector industrial concreto, de empresas, centros de formación, grupos de investigación públicos o privados y otros agentes públicos y privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo, dirigidos a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos conjuntos de carácter innovador, y cuya actividad se organiza en torno a un mercado o segmento de mercado objetivo y/o a una rama o sector científico-tecnológico de referencia.

En el ecosistema de innovación de Castilla y León los clústeres o AAEEII, permiten establecer vínculos y dinámicas colaborativas con el tejido empresarial, movilizand o el sistema de ciencia, tecnología e innovación, acelerando la innovación y la creación de valor para todos ellos.

Por ello las AAEEII tienen un papel muy relevante para lograr los objetivos de I+D+i establecidos en la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3) 2021-2027 y en el refuerzo del ecosistema de innovación.

El apoyo a estas entidades en Castilla y León se inició con el Decreto 51/2010, de 18 de noviembre, por el que se crea y regula el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Castilla y León, que posteriormente se modificó con el Decreto 14/2020, de 12 de noviembre.

Trámítase ante la Consejería de Valladolid,	Elévese a Consejo de Gobierno Valladolid,	Informado por la Comisión de Secretarios Generales EI	La Junta de Castilla y León aprobó la Propuesta en su reunión de
CONSEJERO DE	EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	EL CONSEJERO SECRETARIO

En la actualidad, están inscritas en el Registro de AAEEII de Castilla y León 10 entidades, entre las que se encuentran FACYL, H2CYL, AEICE y CBECYL que reúnen a un gran número de empresas (microempresas, PYMES y grandes empresas) y entidades vinculadas al conocimiento de la Comunidad (universidades, centros tecnológicos y grupos de investigación), por lo que constituyen verdaderos ecosistemas de colaboración e innovación y son fundamentales para fortalecer el crecimiento a nivel regional y nacional.

La Consejería de Economía y Hacienda, mediante el Decreto 7/2022, de 5 de mayo, tiene atribuidas las competencias de impulso y desarrollo de políticas específicas de fortalecimiento y apoyo de las AAEEII, así como la organización, dirección y gestión del Registro de AAEEII de Castilla y León. El artículo 10 atribuye estas competencias a la Dirección General de Política Económica y Competitividad.

La Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Política Económica y Competitividad, impulsa la ejecución de proyectos cooperativos innovadores realizados por las AAEEII, a través de una convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación del tejido empresarial de Castilla y León, cofinanciada en el marco del Programa FEDER 2021-2027.

Los clústeres, por su conocimiento de sus respectivos mercados y ámbitos de actividad, por el apoyo que facilitan a sus miembros, en particular a las PYMES y por el poder que resulta de la colaboración de todos ellos, desempeñan en el territorio un papel clave para abordar y superar otros retos. Por todo ello, la Junta de Castilla y León, ante los retos económicos y sociales que se identifican, quiere reforzar la participación de estas entidades para aprovechar las oportunidades, aunar fuerzas y generar sinergias, para lo cual se apoyarán actuaciones singulares de especial interés realizadas por las AAEEII de Castilla y León en sus respectivos ámbitos de actividad.

El capital humano es uno de los factores de competitividad empresarial más importantes para crear valor en el tejido empresarial ya que el conocimiento y las capacidades que poseen las personas son esenciales. Asimismo, el capital humano es uno de los recursos fundamentales para el desarrollo del territorio.

Actualmente en el tejido empresarial la búsqueda de talento es una cuestión estratégica, tanto para cubrir el relevo generacional en marcha como para mantener el crecimiento.

Por ello, el desarrollo de talento y su vinculación a Castilla y León son una prioridad, para abordar con éxito desde nuestra Comunidad los cambios y transiciones que se encuentran en marcha a nivel global.

Entre los motores económicos, industriales y tecnológicos de Castilla y León se incluyen el sector de la automoción, el sector de del hábitat, el sector de bienes de equipo y adicionalmente se está desarrollando de manera más reciente, pero con un gran potencial, la industria relacionada con la tecnología del hidrógeno como fuente de energía limpia, sin dependencia externa y por tanto de alto interés estratégico. Estos sectores son esenciales para el desarrollo económico y social de Castilla y León debido a su aportación al PIB de la Comunidad, así como a su contribución a la mejora de la calidad de vida de la población y la creación de empleos de calidad tanto en las áreas urbanas como rurales de nuestra Comunidad.

La Asociación Foro de Automoción de Castilla y León (FACYL), es el clúster referente del sector del automóvil, cuenta con 95 socios que acumulan en su conjunto una facturación equivalente al 92% del sector de automoción en Castilla y León.

Dentro del ecosistema de automoción y movilidad de Castilla y León, el clúster FACYL ocupa un papel destacado en el impulso a la innovación y la cooperación, en la medida en la que agrupa entre sus miembros a diversas empresas y entidades que conforman la cadena de valor del sector y que interaccionan entre sí: fabricantes de vehículos implantados en Castilla y León, fabricantes de componentes y sistemas de automoción, empresas de servicios industriales integrales de producción, proveedores de servicios auxiliares, ingenierías y empresas tecnológicas, así como a startups, universidades y centros tecnológicos. Dentro del clúster tienen un peso significativo las PYMEs, que suponen en la actualidad un 47% de las empresas socias de FACYL.

Entre los objetivos y fines de FACYL, figuran el desarrollo de actuaciones que favorezcan la adaptación a los cambios tecnológicos y la anticipación a los retos del mercado, como la atracción y la fidelización del talento emergente.

Para ello, el clúster FACYL quiere llevar a cabo el proyecto titulado “TALENT TOOLKIT. Desarrollo de Herramientas para la Atracción de Talento Joven al Ecosistema de Automoción y Movilidad de Castilla y León” con el objetivo de atraer talento al sector de la industria de la automoción de Castilla y León.

Esta propuesta del Clúster persigue el fortalecimiento la industria de la automoción de Castilla y León para la atracción de talento a través de un conjunto de actuaciones que atraigan el sector a los jóvenes, fomenten la comunicación entre centros educativos y universidades con las entidades del ecosistema de automoción y movilidad y mejoren el posicionamiento del clúster y de sus socios ante el talento emergente.

La Asociación Castellano y Leonesa del Hidrógeno (H2CYL) es una entidad de reciente creación que cuenta con 60 socios, agrupando empresas, centros tecnológicos y organismos de investigación de Castilla y León, para aunar esfuerzos en el despliegue de tecnologías del hidrógeno. Promueve la producción de hidrógeno en Castilla y León y su uso como vector energético y combustible en la industria, movilidad y en el sector residencial, como vía para la transición energética y la descarbonización de la economía.

El clúster H2CYL quiere aprovechar todo el potencial de Castilla y León como generador de energía renovable y pretende ser el punto de encuentro de todos los actores implicados, desde la empresa privada hasta los organismos públicos, pasando por los centros tecnológicos y de innovación, universidades y la sociedad civil, para convertir a Castilla y León en referente en la generación y consumo de Hidrógeno Renovable.

Mediante el proyecto “Hidrógeno 2024”, el clúster H2CYL engloba un conjunto de acciones diseñadas en el ámbito de la comunicación, sensibilización y el desarrollo y promoción de talento en torno al hidrógeno en Castilla y León.

El capital humano es uno de los valores fundamentales para el desarrollo de la Comunidad, por lo que el objetivo fundamental de este proyecto de H2CYL va alineado con los objetivos de Castilla y León de generación, atracción y fidelización de talento, generando empleo en las zonas donde se actúa y fomentando el desarrollo de energías limpias, que minimicen la dependencia energética del exterior y eviten las emisiones de CO2 producto del consumo de energías fósiles.

El Clúster del hábitat Eficiente (AEICE) reúne a más de 150 socios de la cadena de valor del sector del hábitat en Castilla y León entre los que se encuentran empresas constructoras y de infraestructuras, industrias de la transformación y de servicios auxiliares, oficinas técnicas, centros de investigación y tecnológicos, colegios profesionales, universidades y gestores de residuos.

AEICE quiere llevar a cabo en 2024 el proyecto “HABITAT DE TALENTO. Transformación del sector del hábitat en Castilla y León a través de la atracción de talento”, que pone el foco en dar a conocer el sector del hábitat en nuestra Comunidad al talento joven para atraerlo. Para ello involucrará a empresas del sector, así como profesores y alumnos de centros educativos para mostrar al potencial talento joven que el sector del hábitat de nuestra Comunidad constituye una actividad económica de gran tamaño, diversificada y distribuida por todo su territorio, incluidas las zonas rurales.

Esta propuesta del Clúster AEICE, persigue transformar el sector del hábitat favoreciendo su modernización y desarrollo, a la vez que mejora el posicionamiento del clúster y de sus socios ante el talento emergente por todo el territorio de la Comunidad, en línea con la voluntad de Castilla y León de atraer al talento joven.

El Clúster de Bienes de Equipo de Castilla y León (CBECYL) está formado por 40 socios entre los que se encuentran entidades como centros de investigación, centros tecnológicos y universidades, Empresas del Sector de Fabricantes de Bienes de Equipo y Automatismos Industriales de Castilla y León, y otros agentes de entorno como empresas de consultoría, e ingenierías.

Mediante el proyecto “AVANCE. Acción de Visibilidad del Talento: Generación de nuevas vocaciones hacia el Sector de Bienes de Equipo”, CBECYL pretende dar visibilidad a un sector innovador aunque desconocido entre los jóvenes. El objetivo del proyecto es aumentar el conocimiento del sector y mostrar su potencial y el de sus perfiles, promoviendo un mayor contacto con los diferentes actores involucrados en la cadena de generación de vocaciones (centros educativos, centros de F.P. y universidades) para fomentar nuevas sinergias que redunden en una retención de talento dentro del sector de bienes de equipo y la comunidad de Castilla y León.

Estas cuatro entidades, FACYL, H2CYL, AEICE y CBECYL contribuyen al impulso de proyectos innovadores que responden a los retos presentes y futuros del tejido empresarial de la Comunidad entre los que se encuentran la necesidad de atraer y fidelizar el talento como factor de competitividad empresarial, así como a generar riqueza y combatir la despoblación en las zonas rurales.

Se considera, por tanto, que los proyectos a desarrollar por las Agrupaciones Empresariales Innovadoras FACYL, H2CYL, AEICE y CBECYL, son actuaciones singulares, que van a impulsar la participación del tejido empresarial de la Comunidad en los procesos de transformación que permitirán hacer frente a los retos futuros y mejorar su competitividad.

Las actuaciones propuestas se suman a las que ya se encuentran en marcha en el ámbito del talento que están siendo realizadas por el clúster VITARTIS “Crecer haciendo crecer: de la empresa a la persona. Estrategia de fortalecimiento de la industria alimentaria de Castilla y León para la atracción de talento. CRECIENDO”, y por el clúster CYLSOLAR “Actuación singular de impulso de nuevas estrategias para la atracción y retención del talento en el sector energético renovable. RENOVA-T”.

Estas subvenciones se otorgan de conformidad con el Reglamento (UE) n° 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que pondrán concederse subvenciones de forma directa, con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En atención a lo anterior se otorgan estas subvenciones en el marco de la legislación básica del Estado en materia de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

Considerando la naturaleza de FACYL, H2CYL, AEICE y CBECYL, como Agrupaciones

Empresariales Innovadoras actualmente inscritas en el Registro de AAEEII de Castilla y León, que son entidades sin ánimo de lucro; dado el carácter singular y el interés público de las actuaciones a desarrollar, y su repercusión social y económica, así como que no pueden ser realizadas por otras entidades de Castilla y León debido a su especificidad, están acreditadas las razones previstas en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para conceder de forma directa estas subvenciones.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por otra parte, el artículo 39 de la citada Ley 5/2008, de 25 de septiembre, dispone que podrán realizarse pagos anticipados en las subvenciones concedidas directamente por razones que dificulten su convocatoria pública, cuando, previo informe de la consejería competente en materia de hacienda, así lo prevea la Junta de Castilla y León al autorizar la concesión, que asimismo determinará la cuantía del anticipo y la garantía que en su caso deba constituirse.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de _____ adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar al Consejero de Economía y Hacienda la concesión directa de cuatro subvenciones a favor de Asociación Foro de Automoción de Castilla y León (FACYL), Asociación Castellano y Leonesa del Hidrógeno (H2CYL), Clúster de Hábitat Eficiente (AEICE) y Clúster de Bienes de Equipo de Castilla y León (CBECYL), por los importes y para los proyectos que se indican a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.10.467B01.7805E de los Presupuestos Generales de la Consejería de Economía y Hacienda para el ejercicio 2024, en los términos previstos en el Anexo:

Entidad	Proyecto	Cuantía
ASOCIACIÓN FORO DE AUTOMOCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN (FACYL)	TALENT TOOLKIT. Desarrollo de Herramientas para la Atracción de Talento Joven al Ecosistema de Automoción y Movilidad de Castilla y León.	50.000,00 €
ASOCIACIÓN CASTELLANO Y LEONESA DEL HIDRÓGENO (H2CYL)	HIDRÓGENO 2024.	50.000,00 €
CLÚSTER DE HABITAT EFICIENTE (AEICE)	HÁBITAT DE TALENTO. Transformación del sector del hábitat en Castilla y León a través de la atracción de talento.	50.000,00 €
CLÚSTER DE BIENES DE EQUIPO DE CASTILLA Y LEÓN (CBECYL)	AVANCE. Acción de Visibilidad del Talento: Generación de nuevas vocaciones hacia el Sector de Bienes de Equipo.	23.500,56 €
TOTAL		173.500,56 €

Valladolid, a

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

EL CONSEJERO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Alfonso Fernando Fernández Mañueco

Carlos Javier Fernández Carriedo

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES

Primera. - Objeto y finalidad.

Las subvenciones a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Castilla y León tienen por objeto financiar actuaciones singulares que fortalezcan las distintas cadenas de valor del tejido empresarial de Castilla y León y que son las que se indican a continuación:

Entidad	Actuación Singular
ASOCIACIÓN FORO DE AUTOMOCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN (FACYL)	“TALENT TOOLKIT. Desarrollo de Herramientas para la Atracción de Talento Joven al Ecosistema de Automoción y Movilidad de Castilla y León”.
ASOCIACIÓN CASTELLANO Y LEONESA DEL HIDRÓGENO (H2CYL)	“HIDRÓGENO 2024”.
CLÚSTER DE HABITAT EFICIENTE (AEICE)	“HÁBITAT DE TALENTO. Transformación del sector del hábitat en Castilla y León a través de la atracción de talento”.
CLÚSTER DE BIENES DE EQUIPO DE CASTILLA Y LEÓN (CBECYL)	“AVANCE. Acción de Visibilidad del Talento: Generación de nuevas vocaciones hacia el Sector de Bienes de Equipo”.

PROYECTO TALENT TOOLKIT

La subvención a la Asociación Foro de Automoción de Castilla y León (FACYL), se destinará al desarrollo del proyecto denominado “TALENT TOOLKIT. Desarrollo de Herramientas para la Atracción de Talento Joven al Ecosistema de Automoción y Movilidad de Castilla y León”.

Este proyecto consiste en la realización de un conjunto de actuaciones que favorezcan el crecimiento y fortalecimiento del sector de la automoción y la movilidad de nuestra Comunidad para la atracción de talento que comprende:

- Diseñar herramientas dirigidas al talento joven que fomenten las vocaciones tempranas y que les permita adquirir habilidades y conocimientos de manera proactiva.

- Conectar a la generación Z con el sector a través de un premio de reconocimiento al talento joven, en la que se realizaran campañas de captación de candidatos y de visibilidad.

PROYECTO HIDRÓGENO 2024

La subvención a la Asociación Castellano y Leonesa del Hidrógeno (H2CYL), se destinará al desarrollo y ejecución del proyecto denominado “Hidrógeno 2024”.

El proyecto tiene como objetivo dar visibilidad al sector del hidrógeno a lo largo de toda la geografía de la Comunidad, base sobre la que se articulan las oportunidades de empleo vinculadas al sector en el territorio.

Las actuaciones previstas en el proyecto “Hidrógeno 2024” persiguen la atracción y fidelización de talento en Castilla y León en el sector de las tecnologías relacionadas con el hidrógeno, y están enfocadas a los perfiles y las cualificaciones necesarias.

El proyecto se desarrollará mediante distintos tipos de actuaciones cuyas líneas de trabajo son las siguientes:

- Realizar jornadas, talleres y una serie de actividades que permitan la mejora del conocimiento del sector y de sus oportunidades, mejorando el posicionamiento de Castilla y León y sus empresas, potenciando su imagen, siendo así un referente que atraiga capital humano cualificado.
- Fomentar el empleo y prácticas mediante el desarrollo de una bolsa de empleo y la participación en ferias y la creación de un apartado web con las ofertas disponibles.

PROYECTO HÁBITAT DE TALENTO

La subvención al Clúster de Hábitat Eficiente (AEICE) se destinará al desarrollo y ejecución del proyecto denominado “HÁBITAT DE TALENTO. Transformación del sector del hábitat en Castilla y León a través de la atracción de talento”.

Mediante este proyecto se impulsará la transformación del sector del hábitat de Castilla y León, con el objetivo de que sus empresas atraigan y fidelicen talento en nuestra Comunidad.

Para lograr el objetivo del proyecto, se desarrollarán distintas actuaciones propuestas en tres líneas principales de acción:

1. Descifrar las claves de la atracción de talento
2. Escucha activa al talento: el alumno-tractor
3. Creando nodos de talento para responder a las necesidades del sector

PROYECTO AVANCE

La subvención al Clúster de Bienes de Equipo de Castilla y León (CBECYL) se destinará al desarrollo y ejecución del proyecto el proyecto “AVANCE. Acción de Visibilidad del Talento: Generación de nuevas vocaciones hacia el Sector de Bienes de Equipo”.

El proyecto AVANCE impulsará y orientará al talento de Castilla y León hacia las organizaciones del clúster y del sector de nuestra Comunidad, a las que se dará visibilidad, estableciendo estrategias de colaboración a través de un proyecto de impulso de las vocaciones. Para ello se realizarán una serie de acciones que facilitarán e impulsarán el conocimiento del sector al ámbito educativo, la innovación a través de las colaboraciones que se desarrollen y por ende la mejora de la competitividad de las empresas. Las actividades a desarrollar en el proyecto se engloban en las siguientes actuaciones principales:

1. Estudio y taller de trabajo: Grupo de embajadores del sector y visibilidad de la marca.
2. Charlas motivacionales. Iniciativa “la industria visita las aulas”.
3. Visitas de acercamiento de los centros a la industria de los bienes de equipo: “Un día en la industria de los bienes de equipo”.

Segunda.- Periodo de realización de las actuaciones y gastos subvencionables.

1. Las actuaciones objeto de subvención podrán llevarse a cabo en el periodo comprendido desde el 12 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 para FACYL; desde el 14 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024 para H2CYL; desde el 30 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 para AEICE y desde el 10 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 para CBECYL. Las actividades subvencionadas deberán encontrarse finalizadas a fecha 31 de diciembre de 2024.

Los gastos imputables deberán realizarse dentro del periodo subvencionable. Los gastos realizados deberán estar efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en el apartado cuarto.

2. Se considerarán gastos subvencionables los relacionados directamente con las actuaciones y actividades identificadas, conforme a lo que se establezca en la orden de concesión de la Consejería de Economía y Hacienda, en los términos previstos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La subvención se podrá aplicar a los siguientes conceptos:

- a) Gastos de personal propio o contratado del beneficiario directamente involucrado en la ejecución de la actuación.
- b) Colaboraciones externas, tales como costes de consultoría o servicios, incluyendo servicios de organización de eventos, servicios de catering, alquiler no permanente de espacios u otros servicios que sean necesarios para la ejecución de la actuación prevista.

Tercera.- Anticipos.

Se podrá realizar un anticipo del 100% del importe de la subvención concedida, previa solicitud del beneficiario, sin necesidad de aportar garantías, ni previa justificación, dado que la entidad beneficiaria carece de ánimo de lucro.

Este pago anticipado tendrá el carácter de pago a justificar y su justificación se efectuará en el plazo establecido en el apartado siguiente.

Cuarta.- Forma y plazos de justificación.

1. La justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones y de la consecución de los objetivos previstos en la subvención, revestirá la modalidad de "Cuenta Justificativa" de los gastos realizados, que será remitida por el beneficiario a la Consejería de Economía y Hacienda. Esta cuenta justificativa contendrá, con carácter general, la siguiente documentación:

- Una memoria técnica justificativa de la actuación y del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

-Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- a) Una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

2. El beneficiario contará con un plazo máximo de dos meses, desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, para la justificación de las actividades y gastos realizados.

3. Los plazos para la realización de la actividad y justificación podrán ser prorrogados por la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, previa solicitud del beneficiario, sin necesidad de autorización de la Junta de Castilla y León.

Quinta.- Subcontratación.

El beneficiario podrá subcontratar total o parcialmente las actividades subvencionadas hasta un porcentaje que no exceda del 70% del importe total del proyecto subvencionado, con sujeción a las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexta.- Aceptación.

La concesión de la subvención se notificará al beneficiario que deberá aceptarla en el plazo de 30 días desde su notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya aceptado se entenderá que el beneficiario renuncia a la subvención concedida.

Séptima.- Notificaciones y comunicaciones.

Las notificaciones y comunicaciones con el beneficiario se realizarán por procedimientos electrónicos, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.